

	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veintidós de abril de dos mil veintiuno.	
Proceso	EJECUTIVO	
Demandante	BANCOMEVA S.A.	
Apoderada Dte.	Dra. Adriana Moncada Pérez. mymabogadosucc@gmail.com	
Demandada	SANDRA MARÍA SALAZAR CORREA	
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Expediente Digital	05001-31-03-001-2018-00185-00	
Sr. Juez Comisionado	j01prmpalsanantero@cendoj.ramajudicial.gov.co	

En razón del tiempo transcurrido sin que se tenga noticia de si fue realizada o no la diligencia de secuestro del automotor de placas SNY 852 que se encuentra aprehendido o inmovilizado por la Policía Nacional en ese Municipio desde el 10 de noviembre de 2019, este Juzgado solicita muy atenta y comedidamente al señor Juez Promiscuo Municipal de San Antero, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar sobre la práctica del secuestro de ese rodante para la cual se le remitió el Despacho Comisorio No. 2020-00105 del 8 de septiembre de 2020.

En caso de que ya esté realizado el secuestro, por favor remitir las diligencias.

Si aún no se ha practicado, por favor informar la fecha en que tendrá lugar.

Comuníquesele este auto al señor juez comisionado remitiéndosele copia a su correo institucional, para que se sirva proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

El Juez,

Ant.

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

Art. 11 del Decreto 491 de 2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
La anterior providencia se notifica por Estados Electrónicos No. 62
Medellín, el día 23 de abril de 2021

Juliana Restrepo Hinestroza

Notificadora